



22 de agosto de 2025

Declaraciones autorizadas del director legal de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, en inglés) de Puerto Rico, licenciado Fermín Arraiza Navas, sobre carta de la Procuradora de la Mujer dirigida a un periodista:

La carta enviada por la Procuradora de la Mujer, Astrid Piñeiro Vázquez, dirigida a un fotoperiodista de un medio noticioso digital de Puerto Rico, carece de fundamento legal, constituye un mecanismo de intimidación y atenta contra las protecciones básicas que tanto ella como la gobernadora, Jenniffer González Colón, juraron defender. La Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos protege nuestras libertades más esenciales, incluyendo la libertad de expresión y de prensa. Nuestra Constitución de Puerto Rico también protege estos derechos.

Las personas que ejercen la profesión del periodismo están en su legítimo derecho de realizar preguntas y cuestionar a los funcionarios públicos electos, así como jefes de agencia u oficinas, sobre las acciones y decisiones que toman o que no toman, y que tienen un efecto sobre el Pueblo. Al ejercer ese derecho, lo hacen precisamente en nombre o representación del público que escucha y observa las respuestas. Al analizar y reflexionar sobre las respuestas, el público no solo presta atención al lenguaje verbal, sino al modo y manera como se expresa ese mensaje.

Al ejercer su oficio, las personas periodistas llevan a cabo un trabajo de fiscalización legítimo, enfocados en la búsqueda de la verdad y la rendición de cuentas. La Procuradora de la Mujer y la Oficina que dirige no están exentas de esa rendición de cuentas atada al cargo público que ocupa y la administración de fondos públicos, y mucho menos está exenta la persona que ocupe el cargo de gobernador o gobernadora.

Contacto:

David Cordero Mercado
Director de Comunicaciones – ACLU de Puerto Rico
(787) 247-9057